

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-05-2023. Informo al señor Juez que el apoderado sustituto presenta memorial donde sustituye el poder, y revisando el proceso se pudo constatar que falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1117

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00501-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS-CHEC-

DEMANDADA: MARTHA CECILIA GARCIA CASTAÑO

Aceptase la designación de la abogada sustituta que hace el Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ en escrito que antecede, en la Profesional del Derecho LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ, para representar a la parte demandante dentro del proceso. En consecuencia, se reconoce personería a la abogada sustituta en los términos de la sustitución conferida y de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Se advierte que el presente proceso TERMINÓ POR DESISTIMIENTO TÁCITO por auto del 28-03-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eeeb94c7c851fc06a3a6ca062694243f9fbdef4b5bd6d218b82a5c0256b75e2**

Documento generado en 11/05/2023 11:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>